

## Presupuesto UdelaR – Periodo 2016-2020

En el año 2015, la UdelaR elaboró su pedido presupuestal bajo la premisa de llegar a una inversión del 6% del PBI en Educación Pública y del 1% para la Investigación y Desarrollo, a fines de 2019. En la siguiente tabla se muestran los incrementos anuales solicitados por la UdelaR, junto con los incrementos que finalmente le fueron asignados en el período 2016-2018 y la propuesta del Ejecutivo para 2019.

Año	Incremento anual		Destino del incremento asignado o propuesto por PE
	Solicitado	Asignado	
2016	1898	691 (36%)	DT, Investigación, Posgrados, HC, Salarios, Becas est.
2017	2183	611 (28%)	DT, Investigación, Posgrados, HC, Salarios
2018	3011	370 (12%)	Salarios
2019	3713	430 (12%)	Salarios
2020	NC	0	No corresponde
			<b>Diferencia</b> (para alcanzar el 6+1 %)
<b>Acumulado</b>	10805	2102 (19%)	8703 (280 millones de dólares)

*Fuente: DGPlan UdelaR y propuesta Ejecutivo al Parlamento (millones de pesos del 01/01/18)*

Es claro que los incrementos recibidos, así como el propuesto por el Ejecutivo para el 2019, son muy inferiores a los solicitados. En particular **el incremento acumulado en todo el periodo sería de tan sólo un 19% de lo solicitado por la UdelaR**; muy lejos del prometido (6+1)% del PBI. Por otro lado, de concretarse esta propuesta, **durante los últimos años del período, los incrementos que existan serían únicamente para adecuación salarial**; dejando de lado los restantes Proyectos Transversales de la UdelaR.

Algunos de estos Proyectos Transversales incluyen: Régimen de DT; Becas de maestría, doctorado y posdoctorado; consolidación y creación de nuevos grupos de Investigación; creación de cargos para atender el constante crecimiento de la matrícula estudiantil; Llamados a Oportunidades de Ascenso para el avance en la carrera docente; incremento de Becas estudiantiles; mejora de la Gestión y Desarrollo Institucional. En algunos de estos programas ya se percibe la falta de presupuesto. Por ejemplo, a fines de marzo de este año, se tenía una lista de espera de 42 solicitudes aprobadas para ingresar al régimen de DT, y no se contaba con fondos para financiarlas <sup>1</sup>.

---

1 “¿Qué solicita la UdelaR en la Rendición de Cuentas y para qué?  
<http://www.universidad.edu.uy/renderResource/index/resourceId/51593/siteId/1>

Este congelamiento presupuestal se da en un momento de constante incremento de la cantidad de estudiantes que se forman en la UdelaR, donde el número de estudiantes activos ha crecido un 11% entre 2014 y 2017, pasando de 134 mil a 149 mil <sup>2</sup>. Si se comparan los padrones de las elecciones universitarias (que no toman en cuenta a la generación de ingreso) el incremento de estudiantes entre 2014 y 2018 fue de 20%; pasando de 87 mil a 104 mil estudiantes <sup>3</sup>.

**Este mes de julio, y principios de agosto, será clave para definir el presupuesto con el que contará la UdelaR para su funcionamiento durante los próximos dos años**

La propuesta del Ejecutivo se encuentra actualmente a consideración de Diputados. Si bien el Parlamento no tiene la potestad de incrementar el gasto total propuesto por el Ejecutivo, sí puede redistribuir los fondos asignados a los distintos organismos públicos.

El Parlamento también podría incrementar los recursos asignados a la educación reduciendo los subsidios al capital. Por ejemplo, durante la discusión parlamentaria de 2017, el Parlamento asignó 3 millones de dólares (aprox.) para iniciar las obras del Hospital de Clínicas; lo cual no estaba previsto en la propuesta del Ejecutivo. Esta partida anual para el HC provino de una reducción del subsidio a la industria cervecera.

Otra medida que tomó el Parlamento en el año 2016 fue reducir de 75% a 40% las exoneraciones de IRAE e Impuesto al Patrimonio a quienes hacen donaciones a las Universidad Privadas. Las exoneraciones de la enseñanza privada (expresadas en el Art.69 de la Constitución) favorecen más a las personas de mayores ingresos que a las personas de ingresos más bajos. La enseñanza privada, además, no paga aportes patronales a la seguridad social, generando un tratamiento inequitativo entre instituciones educativas según su carácter público o privado.

**El Presupuesto que se está discutiendo se mantendrá incambiado hasta el año 2021**

**Para lograr mejorarlo, debemos pensar y proponer acciones en conjunto con todos los Gremios de la Educación y demás actores sociales vinculados a la Educación Pública**

---

2 Estudiante Activo: estudiante que en el período de dos años anteriores registra alguna actividad, más la generación de ingreso. Fuente: “¿Qué solicita la UdelaR en la Rendición de Cuentas y para qué?”

3 Cifras obtenidas de [www.elecciones.edu.uy](http://www.elecciones.edu.uy)